



OFICIO N° 0298/2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001604 de 20/03/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de Sra. Silvina Hurtado.

CASABLANCA, 05 de abril de 2023.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA N° 9892 de 31 de diciembre de 2018.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 20/03/2023, se recibió la solicitud de información pública N° MU030T0001604 cuyo tenor literal es el siguiente

*“Estimados/as, junto con saludar y, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.285, solicito la siguiente información: 1) Indicación del sistema o mecanismo utilizado para efectuar el control de asistencia y cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios y funcionarias municipales, especificando si se trata de: a) Libro de asistencia. b) Reloj control con tarjeta de registro. c) Registro electrónico-computacional con tarjeta de cinta magnética. d) Sistema computacional de control biométrico por impresión dactilar. e) Sistemas de geo-referenciación o ubicación satelital (GPS). 2) Periodicidad de la revisión del sistema o mecanismo, para efectos de verificar el debido cumplimiento de la jornada laboral por parte de los funcionarios y funcionarias municipales.”*

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 de la Ley 20.285.



**RESUELVO:**

**I. DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica:**

a) En cuanto a su requerimiento, se adjunta Memorando N° 193T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**II. ENTREGUÉSE** la información solicitada por doña Silvina Hurtado, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.

**III. DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

**IV. NOTÍFQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a por doña Silvina Hurtado a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTÍFQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Sra. Silvina Hurtado.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal.

FRL/LPA/lpa

Oficio Respuesta SAI MU030T00015604